	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	1
	Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	06/05	1
	Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	1	1

FAU 2010018628 soft
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/5/2025 10:01:52

Firmado Digitalmente por
 RIZZO REYES ARO
 González FAU
 2010018628 hard
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/5/2025 10:23:07

Firmado Digitalmente por
 CAMPOS GARCIA Iv
 Arambula FAU
 2010018628 hard
 Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/5/2025 14:58:11

ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES SOLARES PARA EL PERSONAL DE SEAL POR LA RADIACIÓN SOLAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30102

TDR PLD/DO-0037-2025



- Área Usuaria:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en proveer artículos de protección solar que se encargue de la adquisición de bloqueador solar (fotoprotectores) para el personal de SEAL por la radiación solar en cumplimiento de la Ley N° 30102.
- Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar la adquisición de bloqueador solar (fotoprotectores) para el personal de SEAL por la radiación solar en cumplimiento de la Ley N° 30102, con el fin de adoptar medidas de seguridad que contribuyan en la salud de sus trabajadores debido al alto índice de radiación solar existente en la región Arequipa, más aún cuando se trata de personas con piel sensible y de esta mitigar el riesgo de lesión a la piel por efectos de la radiación solar.
- Finalidad Pública**
 Cumplir con lo establecido en el LEY N° 30102 "Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar"

LEY N° 30102 "LEY QUE DISPONE MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS PARA LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR"

Artículo 2. Obligaciones de los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas


Los titulares de las instituciones y entidades públicas y privadas, a fin de reducir los efectos nocivos ocasionados por la exposición a la radiación solar, tienen las siguientes obligaciones:

(...)

c) Proveer el uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar cuando resulte inevitable la exposición a la radiación solar, como sombreros, gorros, anteojos y bloqueadores solares, entre otros.

(...)

promover la cultura de salud y seguridad, previniendo los daños a la piel causados por los rayos ultravioleta UVB y UVA, ello en cumplimiento con el pacto y Convenio Colectivo, que se encuentran alineados a los objetivos de la empresa, fortaleciendo así el compromiso institucional con los trabajadores.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 8

5. Actividad del POI

OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social

OEI 5. Mejorar la Eficiencia

OEI 10. Fortalecer el Talento Humano, Clima y Cultura Organizacional


6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de adquisición de bloqueadores solares para el personal de SEAL por la radiación solar en cumplimiento de la Ley N° 30102, tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	VALOR GARANTIZADO
1	Descripción	<p>Bloqueador solar (Fotoprotector solar) facial de uso diario emulsión brillante y lisa, de color beige-rosado y absorción inmediata refrescante. Hidratante. Rápida Absorción. Resistente al agua. Muy Alta Protección FPS (Factor de Protección Solar)+50</p> <p>Con emolientes y agentes texturizantes que facilitan una aplicación uniforme y una rápida absorción, dejando un acabado sedoso y sin brillos.</p>
	CARACTERÍSTICAS GENERALES	
2	Componentes básicos	<p>Los componentes básicos deberán ser: Aqua (Water), Butyl Methoxydibenzoylmethane (Avobenzona), Dibutyl Adipate, Bis-Ethylhexyloxyphenol Methoxyphenyl Triazine, Phenylbenzimidazole Sulfonic Acid, Panthenol (Pro-Vitamina B5), Tocopheryl Acetate (Vitamina E), Parfum (Fragrance).</p> <p>* Componentes mínimos.</p>
3	Con sistema de filtro / protección muy alta	Protección UVA-UVB
4	Factor de Protección solar	FPS 50+
5	Resistente al Agua	Si
6	Hipoalergénico	Si
7	No comedogénico	Si

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 8

PRESENTACIÓN		
1	Frasco/tubo	250 ml.
2	Forma cosmética	Crema Gel
3	Vida Útil	24 meses

***Nota:** El postor deberá presentar ficha técnica.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

CÓDIGO SEAL	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
901367	Bloqueador Solar (Foto Protector) GEL CREAM SPF 50+	UND	480

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

Se detalla en el punto 6.2

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El equipamiento deberá tener una garantía mínima de 12 mes.

7.5 Características del proveedor

El postor debe ser una persona natural o jurídica, deberá contar con RNP vigente. No deberá tener ninguna restricción para contratar con el estado.

Experiencia: No menor de 15,000 soles en venta de productos relacionados a seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No corresponde.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)


No corresponde.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Cumplir con todos los lineamientos para el ingreso instalaciones de SEAL (Almacenes)

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica, por tratarse de una compra menor.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 8

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 \times \text{monto vigente}} \\ \text{F x plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:
F = 0.25

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.


7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea la adquisición de bloqueadores solares para el personal de SEAL por la radiación solar en cumplimiento de la ley N° 30102, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las especificaciones técnicas de la adquisición requerida.
- B. Cumplir el contrato en la fecha señalada por SEAL.
- C. Emitir garantías correspondientes del producto

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 8

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Supervisar la ejecución del contrato
- B. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades.
- D. Tramitar el pago de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

8. Sistema de contratación

La contratación de adquisición de bloqueadores solares para el personal de SEAL por la radiación solar en cumplimiento de la Ley N° 30102, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de **veinte (20) días calendario**, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la recepción del pedido marco.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

La entrega, se efectuará en los almacenes de la sede de almacén Jesus, P.J. Ciudad Blanca Mz X LT 1 - Paucarpata - Arequipa - Arequipa

11. Entregables y lugar de presentación.

En caso de bienes el proveedor debe incluir la siguiente documentación:

- Copia del pedido de compra o el contrato
- Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

En el caso de suministro de bienes:


La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de la guía de remisión sellada por almacén (y el archivo PDF, XML y CDR de la emisión de la guía)
- Copia del pedido de compra o contrato
- Acta de ingreso de materiales a almacén.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 8

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 8


- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 8

probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A10300002
CECO (dato controlling):	2A10300002
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6032001140
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Bertha Karim de los Milagros Diaz Temoche, CÓDIGO: 20000764 (Jefe de Equipo de Desarrollo Organizacional)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.